

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2305

de 2020

(

18 NOV 2020

)

“Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional “Beca a Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano.”

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, *“Por medio de la cual se da apertura a la Segunda Fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos – 2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”*, se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias estarían determinadas en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, mediante Resolución No. 2225 del día 26 de octubre de 2020 *“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se les reconoce una bonificación por su participación como jurados en Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional **“Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano”***, fueron designados los jurados que evaluaron los proyectos presentados a esta convocatoria.

Que, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional ***“Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio***

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

"Bibliográfico y Documental Colombiano" los jurados decidieron de manera unánime otorgar los estímulos dispuesto en la Convocatoria, a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8891	Persona Natural	Mujeres en la Sociedad del Siglo XX: Una mirada desde la Fotografía Colombiana.	Jhon Anderson Holguín Motoa	C.C. 16539743	\$8.000.000
8892	Persona Natural	De la biblioteca del XIX al canal De Youtube	Mabel Paola López Jérez	C.C.52198867	\$8.000.000
9002	Persona Natural	Exposición Digital: Inventario De la tipografía y ornamentación de los primeros impresos neogranadinos	Robinson López Arévalo	C.C. 80101671	\$8.000.000
8997	Persona Natural	Contenido digital sobre las obras para piano a cuatro manos escritas en Colombia entre 1850 y 1950	Rubén Darío Pardo Herrera	C.C. 80058507	\$8.000.000
9129	Persona Jurídica	Construcción y divulgación de Archivo digital: Material bibliográfico de la Comisión Internacional de las Farc-Ep	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular.	Representante legal: Luis Guillermo Guerrero Guevara C.C.: 19.249775 NIT: 8600338577	\$8.000.000
8952	Persona Natural	Paisajes coloniales: redibujando los territorios andinos en el siglo XVII	Santiago Muñoz Arbeláez	C.C. 80765955	\$8.000.000
9097	Persona Natural	La métrica vegetal del botánico José Jerónimo Triana: Taller de poesía y ecología	Santiago Erazo Carrascal	C.C.1019081722	\$8.000.000
9081	Persona Jurídica	Orinoco digital: historia, geografía y utopía.	Universidad de los Andes	Representante legal: Silvia Restrepo Restrepo C.C.: 39784728 NIT: 8600073861	\$8.000.000
9136	Persona Natural	CLASIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ARCHIVO MUSICAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX (AMSCM): DE LA BANDA A LA ORQUESTA TROPICAL, UN SIGLO DE MUSICA EN LA COSTA CARIBE COLOMBIANA	María Alejandra de Ávila López	C.C.1064979450	\$8.000.000
9069	Persona Natural	Creación de un blog digital para divulgar la Colección Manuel Ancizar Basterra de la Universidad Nacional de Colombia	Sebastián Villamizar Niño	C.C 1020742695	\$8.000.000
8991	Persona Jurídica	Gilberto Martínez Arango: padre del teatro moderno de Medellín. Correspondencia recibida, 1965-2010.	Corporación Casa del Teatro de Medellín	Representante legal: Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo C.C.: 42687135 NIT: 8000448820	\$8.000.000
9007	Persona Natural	El Duende de Bogotá	Juan Camilo Bierman López	C.C 79957674	\$8.000.000

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

8972	Persona Natural	Romance de San Juan Nepomuceno (Palabras y expresiones alrededor de las galletas y los dulces.	Hernando Julio Cabarcas Antequera.	C.C. 19373642	\$8.000.000
9011	Persona Jurídica	Mujeres, ritmos y letras: Concurso literario inspirado en la obra "Vean vé, mis nanas negras" Amalia Lú Posso Figueroa.	Corporación Consonante	Representante legal: Jeimy Catalina Guerra Correa C.C.: 1039449680 NIT: 8110138828	\$8.000.000
8978	Grupo Constituido	Marcación TEI del manuscrito Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Antiguo, RM 5.	Filología Digital	Representante del grupo: Juan Felipe Gonzales Calderón C.79952587	\$8.000.000

Que, de conformidad con lo establecido en la sección denominada "**Convocatoria**" en el aparte "**Requisitos**" que indica "En el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2020, se aplicarán las siguientes reglas(...) Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer suplente u obra que haya sido designado ganador mediante acta de deliberación de jurado" el proyecto denominado "Diarios Fantasmagóricos de la Nueva Era", el participante "José Luis Ruiz Díaz".

Se declarará descalificado toda vez que su proyecto fue designado ganador en la Resolución No. 2265 del 13 de noviembre 2020, "mediante la cual se acoge el acta de veredicto de jurado de la convocatoria "Reconocimientos nacionales XVII salones regionales de artistas (virtuales) 17 Sra. (V) región Centro" y en consecuencia, se designa como ganador al primer suplente registrado en el Acta Veredicto del Jurados, es decir, el proyecto "Marcación TEI del manuscrito Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Antiguo, RM 5.", del participante "Filología Digital". Lo anterior, se encuentra estipulado en el siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co/pueden-participar.html>

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "**Publicación de Resultados**", en el título "**Suplente y mención de honor**" se indicó que: "Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta". Lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, en el Acta de Veredicto del Jurado del día doce (12) de noviembre de 2020, se designó como suplente y mención de honor a los siguientes participantes:

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
8942	Persona Natural	Los Estómagos Vacíos de la Vaca.	Mariela Ibarra Piedrahita	C.C 1026253675
8933	Persona Natural	El Dorado Verde.	Javier Leonardo Borbón Guevara	C.C 1032439063
9146	Persona Natural	Blog Tura en línea.	Carlos Emerson Rivas Cabezas	C.C 1111750094

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "**Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano**" se entregarán previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y se entenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 Grupo Programa Nacional de Estímulos.

Que, en la sección denominada "**Convocatorias**", en el aparte de "**Bibliotecas**", en el título "**Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano**", se determinó como valor del estímulo a entregar, la suma de: "Ocho millones de pesos (\$8.000.000)" cada uno. Lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, conforme dispone el artículo 2 del Decreto 818 de 2020, desde el cuatro (4) de junio de 2020 y hasta el treinta (30) de junio de 2021, "(...) los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura (...)" "(...) no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, sobre el pago o abono en cuenta."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el "Acta Veredicto del Jurado" de la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "**Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano**" y en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
8891	Persona Natural	Mujeres en la Sociedad del Siglo XX: Una mirada desde la Fotografía Colombiana.	Jhon Anderson Holguín Mota	C.C.16539743	\$8.000.000

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

8892	Persona Natural	De la biblioteca del XIX al canal De Youtube	Mabel Paola López Jérez	C.C.52198867	\$8.000.000
9002	Persona Natural	Exposición Digital: Inventario De la tipografía y ornamentación de los primeros impresos neogranadinos	Robinson López Arévalo	C.C. 80101671	\$8.000.000
8997	Persona Natural	Contenido digital sobre las obras para piano a cuatro manos escritas en Colombia entre 1850 y 1950	Rubén Darío Pardo Herrera	C.C. 80058507	\$8.000.000
9129	Persona Jurídica	Construcción y divulgación de Archivo digital: Material bibliográfico de la Comisión Internacional de las Farc-Ep	Fundación Centro de Investigación y Educación Popular.	Representante legal: Luis Guillermo Guerrero Guevara C.C.: 19.249775 NIT: 8600338577	\$8.000.000
8952	Persona Natural	Paisajes coloniales: redibujando los territorios andinos en el siglo XVII	Santiago Muñoz Arbeláez	C.C. 80765955	\$8.000.000
9097	Persona Natural	La métrica vegetal del botánico José Jerónimo Triana: Taller de poesía y ecología	Santiago Erazo Carrascal	C.C.1019081722	\$8.000.000
9081	Persona Jurídica	Orinoco digital: historia, geografía y utopía.	Universidad de los Andes	Representante legal: Silvia Restrepo Restrepo C.C.:39784728 NIT: 8600073861	\$8.000.000
9136	Persona Natural	CLASIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ARCHIVO MUSICAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX (AMSCM): DE LA BANDA A LA ORQUESTA TROPICAL, UN SIGLO DE MUSICA EN LA COSTA CARIBE COLOMBIANA	María Alejandra de Ávila López	C.C.1064979450	\$8.000.000
9069	Persona Natural	Creación de un blog digital para divulgar la Colección Manuel Ancízar Basterra de la Universidad Nacional de Colombia	Sebastián Villamizar Niño	C.C 1020742695	\$8.000.000
8991	Persona Jurídica	Gilberto Martínez Arango: padre del teatro moderno de Medellín. Correspondencia recibida, 1965-2010.	Corporación Casa del Teatro de Medellín	Representante legal: Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo C.C.: 42687135 NIT: 8000448820	\$8.000.000
9007	Persona Natural	El Duende de Bogotá	Juan Camilo Bierman López	C.C 79957674	\$8.000.000
8972	Persona Natural	Romance de San Juan Nepomuceno (Palabras y expresiones alrededor de las galletas y los dulces.	Hernando Julio Cabarcas Antequera.	C.C 19373642	\$8.000.000
9011	Persona Jurídica	Mujeres, ritmos y letras: Concurso literario inspirado en la obra "Vean vé, mis nanas negras" Amalia Lú Posso Figueroa.	Corporación Consonante	Representante legal: Jeimy Catalina Guerra Correa C.C.: 1039449680 NIT: 8110138828	\$8.000.000
8978	Grupo Constituido	Marcación TEI del manuscrito Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Antiguo, RM 5.	Filología Digital	Representante del grupo: Juan Felipe Gonzales Calderón C.C: 79952587	\$8.000.000

Así mismo, seleccionar como suplentes y mención de honor, a los siguientes participantes:

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
8942	Persona Natural	Los Estómagos Vacíos de la Vaca.	Mariela Ibarra Piedrahita	C.C 1026253675
8933	Persona Natural	El Dorado Verde.	Javier Leonardo Borbón Guevara	C.C 1032439063
9146	Persona Natural	Blog Tura en línea.	Carlos Emerson Rivas Cabezas	C.C 1111750094

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo que trata la presente Resolución, se hará de acuerdo con lo estipulado en el aparte de "Bibliotecas", en el título "**Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano**" se entregará previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 Grupo Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- "El 20% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 60% se hará efectivo previa presentación de avances a los tres meses de iniciada de la propuesta (el pago se realizará en el año 2021).
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos (el pago se realizará en el año 2021)."

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria de que trata la presente Resolución, estará sujeta a la previa presentación de los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha de impresión del año 2020.
- Carta de compromiso firmada como aparece en la cédula de ciudadanía (para personas jurídicas, la carta debe ser firmada por el representante legal, para grupo constituido debe ir firmada por el representante del grupo).
- Certificación bancaria expedida en 2020 a nombre del ganador del estímulo, persona jurídica, natural o del representante del grupo constituido según sea el caso.
- Las personas jurídicas deberán presentar carta firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, en la cual se indique que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).

Si la referida carta la firma el revisor fiscal, se deberá adjuntar la correspondiente tarjeta profesional y el certificado de antecedentes actualizado emitido por la Junta Central de Contadores.

- Formato de información financiera para pagos diligenciado (conforme a la certificación bancaria) y firmado como aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de ser persona jurídica, indicar razón social y NIT.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, la cual, debe expedirse con una vigencia igual a la duración del proyecto **más cuatro (4) meses** y debe estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador.
- Para los proyectos nacionales, certificación de afiliación activa a salud emitida por la correspondiente Entidad Promotora de Salud EPS (aplica para personas naturales, en el caso de grupos constituidos, deberán aportar la certificación de **todos** los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria que trata la presente Resolución, entiéndase por certificación de afiliación a salud aquella expedida directamente por la Entidad Promotora de Salud EPS, más no las planillas de pago de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO TERCERO: En el caso de proyectos internacionales se debe aportar la constancia de seguro médico activa y/o cobertura de salud, por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo: https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programa_nacionalestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos_Segunda_Fase_2020.aspx, de conformidad con lo establecido en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "**Publicación de Resultados**".

Continuación Resolución: "Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la Convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional "Beca A Estrategias de Producción y Circulación Digital del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano."

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución, procede recurso de reposición, por ser un acto administrativo de carácter particular, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 NOV 2020



JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica, JM.
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Grupo Programa Nacional de Estímulos.
Cindy Vanessa Cardozo Medina, Asesora Secretaría General.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Grupo Programa Nacional De Estímulos
Proyectó: Joseph Salom Gómez, Abogado del Grupo Programa Nacional de Estímulos.